RESOLUCIÓN UEPP N° 71

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 01/2018 "INCORPORACIÓN DE TIC PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE, A TRAVÉS DE TABLETAS CON CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES, APLICACIONES EDUCATIVAS, CAPACITACIÓN DE DOCENTES, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y PEDAGÓGICO – PLURIANUAL" - AD REFERÉNDUM – ID 338.853 CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018"

Asunción 23 de marzo de 2018. -

VISTO: El Memorándum N° 204 /2018 de fecha 23 de marzo de 2018 de la Coordinación de Contrataciones y Adquisiciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el proyecto de resolución "POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 01/2018 "INCORPORACIÓN DE TIC PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE, A TRAVÉS DE TABLETAS CON CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES, APLICACIONES EDUCATIVAS, CAPACITACIÓN DE DOCENTES, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y PEDAGÓGICO – PLURIANUAL" - AD REFERÉNDUM – ID 338.853 CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018".

Que, la Coordinación de Proyectos TIC de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a través del Memorándum CPTI N° 98/2018 de fecha 20 de marzo de 2018, justifica la solicitud de cancelación del llamado a fin de realizar una revisión integral del proyecto, mejorar la planificación, propiciar una mayor participación de los posibles oferentes y replantear las especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos.

Que, el Artículo 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", trascripto dispone: - *Cancelación de la Licitación, dice: Las Convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse de acuerdo a la mencionada disposición y teniendo en cuenta el monto estimado para la contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*";

Que, la Coordinación de Contrataciones y Adquisiciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, se ha expedido favorablemente para la realización

RESOLUCIÓN UEPP N° 71

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 01/2018 "INCORPORACIÓN DE TIC PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE, A TRAVÉS DE TABLETAS CON CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES, APLICACIONES EDUCATIVAS, CAPACITACIÓN DE DOCENTES, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y PEDAGÓGICO – PLURIANUAL" - AD REFERÉNDUM – ID 338.853 CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018"

del presente procedimiento, por reunir las condiciones y procedimientos legales en los términos de su Dictamen N° 11 de fecha 22 de marzo de 2018;

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante para la realización del presente procedimiento;

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de Febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS;

Que, por Resolución N° 2465 del 06 de Marzo de 2017, fue designado al Sr. Félix Hermann Kemper González, con Cédula de Identidad N° 328.437, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dice: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..."Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 20541/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

RESOLUCIÓN UEPP N° 71

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 01/2018 "INCORPORACIÓN DE TIC PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE, A TRAVÉS DE TABLETAS CON CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES, APLICACIONES EDUCATIVAS, CAPACITACIÓN DE DOCENTES, ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y PEDAGÓGICO – PLURIANUAL" - AD REFERÉNDUM – ID 338.853 CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA, EN PARAGUAY, ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2018"

1°.- CANCELAR el llamado Licitación Pública Nacional N° 01/2018 "Incorporación de TIC para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje, a través de tabletas con contenidos educativos digitales, aplicaciones educativas, capacitación de docentes, acompañamiento técnico y pedagógico – Plurianual" - Ad Referéndum – ID 338.853 convocado en el marco del Programa "Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje mediante la incorporación de TIC en Establecimientos Educativos y Unidades de Gestión Educativa en Paraguay, entre los años 2015 y 2018" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 31 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

2°.- FACULTAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3°.- COMUNICAR y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - UEPP - Asunción - Paraguay

Félix H. Kemper González
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos